



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2024-00032-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 244 #3 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ART. 64 DE LA LEY 2080 Y EL ART. 201A DE LA LEY 1437 ADICIONADO POR EL ART. 51 DE LA LEY 2080, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS MARIN PULGARIN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
RADICADO:	63001-2333-000-2024-00032-00
DEMANDANTE:	ANGELA MARIA AGUDELO RODRIGUEZ
DEMANDADO:	JOSE ALEJANDRO GUEVARA

El escrito de apelación presentado por la parte demandante, contra auto del día 02 de mayo y notificado el 03 de mayo de 2024, mediante el cual se declaró no probada la excepción, disponible en el link:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202400032006300123

Select	07/05/2024 16:27:55	07/05/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	Recurso apelacion contra providencia que niega exc...	MODIFICADA	1	00024
--------	------------------------	------------	--------------------------	---	------------	---	-------

Se mantendrá en la Secretaría por el término de dos (02) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201ª de la ley 1437 de 2011, hoy nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10 y 14 de mayo de 2024.

Días inhábiles: 11, 12 y 13 de mayo de 2024

Armenia, Quindío, 09 de mayo de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General